RESUMEN EJECUTIVO

DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR-6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

DICIEMBRE 2017

DIAZ GOMEZ JESUS - 28498952C

CUEVAS REBOLLO RAMON SANTOS - 28613680R

FERRAL SEVILLA JORGE - 3169943 1A

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Promueve: ASENTIA

Equipo Redactor: Hill International · buró4

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	1/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR-6
PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

INDICE

INTRODUCCION

1. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.
2. PROMOTOR.
3. EQUIPO REDACTOR.

MEMORIA DE INFORMACION

1. AMBITO DE ACTUACION.
2. DETERMINACIONES URBANISTICAS.
3. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.
4. SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS

MEMORIA DE ORDENACION

1. ANALISIS Y JUSTIFICACION DE LA ORDENACION.

NORMATIVA URBANISTICA

PLANOS

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	2/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

INTRODUCCION.

1. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

El objeto de un **Plan Parcial de Ordenación** conforme al artículo 13 de la ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía, de 17 diciembre (con ultima modificación por la ley 6/2016 de 1 de agosto) como instrumento de planeamiento, es el de establecer la ordenación pormenorizada y de desarrollo de un Sector del Plan General de Ordenación Urbanística.

En este sentido, el presente Plan Parcial de Ordenación del Sector SR-6 del PGOU 2003 de Mairena del Aljarafe, contendrá las siguientes determinaciones:

a) *El trazado y las características de la red de comunicaciones propias del sector y de los enlaces con el sistema general de comunicaciones previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística, con señalamiento en ambos casos de sus alineaciones y rasantes.*

b) *La delimitación de las zonas de ordenación urbanística, con asignación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias, y su regulación mediante ordenanzas propias o por remisión a las correspondientes Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, respetando las densidades y edificabilidades máximas asignadas al sector en el Plan General de Ordenación Urbanística.*

c) *La fijación de la superficie y características de las reservas para dotaciones, incluidas las relativas a aparcamientos, de acuerdo con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística y los estándares y características establecidos en esta Ley.*

d) *El trazado y las características de las galerías y redes propias del sector, de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, telecomunicaciones, gas natural en su caso y de aquellos otros servicios que pudiera prever el Plan General de Ordenación Urbanística, así como de su enlace con otras redes existentes o previstas.*

e) *El señalamiento, en el correspondiente plan de etapas, de las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas. En el marco de la programación secuencial del Plan General de Ordenación Urbanística, mediante el procedimiento de delimitación de unidades de ejecución, podrán efectuarse alteraciones en el plan de etapas, garantizando la funcionalidad de cada una de ellas.*

f) *La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de las dotaciones.*

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	3/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

El Plan Parcial de Ordenación del Sector SR-6, tendrá el siguiente contendido documental para su tramitación:

- Introducción.
- Memorias:
  - De Información.
  - De Ordenación.
  - De Participación.
- Normativa Urbanística (Ordenanzas)

En la memoria de Ordenación se desarrollará:

- Plan de etapas
- Estudio económico financiero
- Medios económicos del promotor
- Estudio de sostenibilidad económica

- Planos:
  - De Información.
  - De Ordenación

- Resumen ejecutivo
- Anexos

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	4/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

2. PROMOTOR.

El Promotor del presente Plan Parcial es la Sociedad **ASENTIA PROJECT, SA.** (antes COLREN, S.L.U.), con CIF.: B-65.020067 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 532.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	5/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

3. EQUIPO REDACTOR.

El promotor del Plan Parcial del Sector SR-6, encarga con fecha 4 de octubre de 2016, a la empresa **Hill internacional**, el proceso de redacción del Plan Parcial, siendo la sociedad proyectista **Buro4 Arquitectos SLP**, inscrita en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP-0137, la encargada de la redacción del presente documento, con el siguiente equipo técnico redactor:

TECNICOS REDACTORES ASIGNADOS

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto. Urbanista AETU. (Co-director). COA Sevilla 004853

Jorge Ferral Sevilla, arquitecto urbanista. (Coordinador del equipo). COA Sevilla 006521

Jesús Díaz Gómez, arquitecto. COA Sevilla 004835

EQUIPO JURÍDICO

Ricardo Martínez Alfaro

TECNICOS COLABORADORES

Isabel Jiménez López, arquitecta.

Ismael Ferral Sevilla, arquitecto, arquitecto técnico, y PMP

Pablo Núñez de la Torre, arquitecto.

Alberto Carrión Garcia, arquitecto.

Alicia Barrena Mate, arquitecta

Manuel Cansino Conejero, *arquitecto técnico.*

Luis Romero Reynaldo, *ingeniero industrial.*

:

Blanca Padules Bastero, administración.

buró4

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	6/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

MEMORIA DE INFORMACION.

1. AMBITO DE ACTUACION.

El ámbito del presente Plan Parcial de Ordenación, corresponde con el Sector SR-6 del PGOU de Mairena del Aljarafe, el cual se aprobó por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, y fue publicado en el BOP. núm. 181 de fecha 6 de agosto de 2003.

La Adaptación a la LOUA (ley 7/2002) se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, el día 26 de marzo de 2010, y publicado el acuerdo en el BOP. núm. 98, el día 30 de abril de 2010. Se trata de un Suelo Urbanizable Sectorizado por PGOU, de uso Residencial, programado para el segundo cuatrienio del mismo, y prevista su ejecución por Sistema de Compensación.

Actualmente, el Sector del SR-6 “Carretera de Almensilla 3” conforme con al TRLS/08 se encuentra en situación básica rural. Cabe señalar que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), fue publicado con fecha 29 de diciembre de 2006, en el BOJA el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, regulando y limitando, entre otros aspectos el crecimiento máximo posible a desarrollar por cada municipio.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	7/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

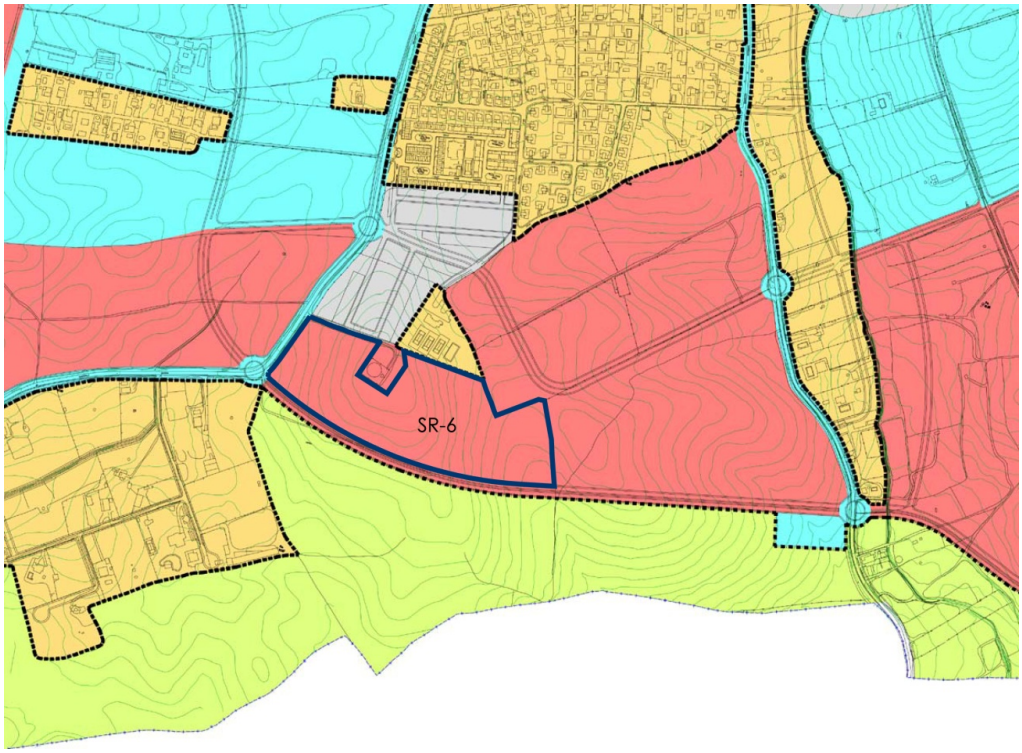

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	8/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

3. DETERMINACIONES URBANISTICAS.

Las determinaciones urbanísticas del Sector SR-6, corresponde con las indicadas en la Ficha de dicho Sector en el PGOU 2003, modificadas en la Innovación 4ª del mismo de cuyo aprobación definitiva fue en noviembre de 2010, junto con las Normas Urbanísticas del PGOU.

Se muestran a continuación ambas fichas, siendo actualmente de vigencia la segunda (Nov 2010):

FICHA PGOU 2003 (derogada por la modificación 4ª)

CARRETERA DE ALMENSILLA 3	SR-6
CLASIFICACION SUELO: URBANIZABLE **PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:** PLAN PARCIAL	**PLANO:** 4-5

OBJETIVOS:

Ordenación de suelos con nuevos desarrollos residenciales de baja densidad en el sector sur oeste del termino

CARACTERISTICAS DE ORDENACION:

Superficie Bruta:		63.918 m^2	Uso:	Aprovechamiento
Densidad de vivienda:		32 viv/ha (205 viv)		
Cesiones	Espacio Libre	6.775 m^2	Residencial Unifamiliar:	0,45 m^2c/ m^2s
	Docente	2.200 m^2		
	SIPS	450 m^2		
			Ap. Total:	28.763 m^2c/ m^2s

El uso global será el residencial unifamiliar que se desarrollará en diversos usos pormenorizados de vivienda unifamiliar (adosada, pareada o aislada) por el Plan Parcial. Se podrá destinar como máximo un 15% del aprovechamiento a usos pormenorizados de vivienda plurifamiliar. La parcela de cesión de equipamiento educativo se agrupara en el limite con el Sector SR-9 a fin de agrupar en una parcela conjunta las cesiones de ambos sectores.

PROGRAMACIÓN: SEGUNDO CUATRIENIO

GESTIÓN:

Sistema de actuación:	Compensación	Titularidad:	Privada
Iniciativa:	Privada		
Área de Reparto:	S.U.D 2º cuatrienio	Ap. del sector.:	28.763 UA.
Ap. Tipo:	0,431788 UA/ m^2	Ap. Tipo:	27.599 UA.
Cesiones:	Espacios libres, docente, SIPS, viario.		
Instrumentos:	Proyecto de compensación, proyecto de urbanización		

CARGAS:

Urbanización Viario:	21.679 m^2 x 69,00 €/ m^2 =	1.495.851 €
Urbanización Espacios Libres:	6.775 m^2 x 50,10 € / m^2 =	339.427 €
Gestión:	1.835.278 € x 25 % =	458.820 €
Total:		**2.294.098 €**

FINANCIACIÓN:

Privada

Valor del Aprovechamiento Residencial Unifamiliar:	24.448 m^2 x 240,40 € /m^2 =	5.877.299 €
Valor del Aprovechamiento Residencial Plurifamiliar :	4.315 m^2 x 180,30 € / m^2 =	777.994 €
Total:		**6.655.293 €**

CARGAS SISTEMAS GENERALES:

Los propietarios del suelo deberán contribuir a la financiación de los costes de construcción de los Sistemas Generales en la cuantía establecida en el Estudio Económico Financiero.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	9/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

CARRETERA DE ALMENSILLA 3	SR-6
CLASIFICACION SUELO: URBANIZABLE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	PLANO: 4-5

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	10/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

FICHA PGOU MODIFICADO 2010. (VIGENTE)

CARRETERA DE ALMENSILLA 3	SR-6
CLASIFICACIÓN SUELO: URBANIZABLE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	PLANO: 4-5

OBJETIVOS:

Ordenación de suelos con nuevos desarrollos de uso global Residencial Media Densidad en el sector sur oeste del término
A través del proceso de ADAPTACIÓN PARCIAL a la LOUA del PGOU esta Actuación adecua sus características de ordenación para poder reservar suelo para vivienda protegida

CARACTERÍSTICAS DE ORDENACIÓN:

Superficie Bruta: 63.918 m^2

PARÁMETROS ESTRUCTURALES		PARÁMETROS NO ESTRUCTURALES	
Uso característico:	Residencial	Tipología dominante	Residencial Plurifamiliar o Unifamiliar
Coeficiente Edificabilidad Global	0,53 m^2c/m^2s	Edificabilidad Global	33.839 m^2c
Densidad de Viviendas	47,4 viv/ha	Nº máximo de viviendas total	303
Vivienda Protegida: 30% edificabilidad residencial		Vivienda Protegida –mínimo-	97
		Vivienda Libre –máximo-	206

CESIONES A REALIZAR

Espacio Libre	6.085 m^2s
Docente	3.635 m^2s
SIPS	2.730 m^2s

El uso será el residencial que se desarrollará en diversas tipologías de vivienda unifamiliar o plurifamiliar por el Plan Parcial.
La parcela de cesión de equipamiento educativo se agrupara en el límite con el Sector SR-9 a fin de agrupar en una parcela conjunta las cesiones de ambos sectores. El número máximo de plantas será de seis (6) con veinte (20) metros de altura.

PROGRAMACIÓN: SEGUNDO CUATRIENIO

GESTIÓN:

Sistema de actuación:	Compensación	Titularidad:	Privada
Iniciativa:	Privada		
Área de Reparto:	S.U.D 2º Cuatrienio		
Ap. Tipo A.R. S.U.D. 2ºC	0,431788 UA/ m^2	Ap. Tipo A.R. S.U.D. 2ºC	27.599,00 UA.
		Ap. Sector SR-6 (PGOU):	28.763,00 UA.
		Ap. Viv. Protegida	5.075,82 UA
		Ap. Viv. Libre	23.687,18 UA
Cesiones:	Espacios libres, docente, SIPS, viario.		
Instrumentos:	Proyecto de compensación, proyecto de urbanización		

CARGAS:

Urbanización Viario:	21.679 m^2 x 69,00 €/ m^2 =	1.495.851 €
Urbanización Espacios Libres:	6.775 m^2 x 50,10 € / m^2 =	339.427 €
Gestión:	1.835.278 € x 25 % =	458.820 €
Total:		**2.294.098 €**

FINANCIACIÓN:

Privada

Valor del Aprovechamiento Residencial Vivienda Protegida:	10.152 m^2 x 180,30 € /m^2 =	1.830.405 €
Valor del Aprovechamiento Residencial Vivienda Libre:	23.687 m^2 x 240,40 € / m^2 =	5.694.354 €
Total:		**7.524.759 €**

CARGAS SISTEMAS GENERALES:
Los propietarios del suelo deberán contribuir a la financiación de los costes de construcción de los Sistemas Generales en la cuantía establecida en el Estudio Económico Financiero.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	11/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

CARRETERA DE ALMENSILLA 3	SR-6
CLASIFICACIÓN SUELO: URBANIZABLE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	PLANO: 4-5

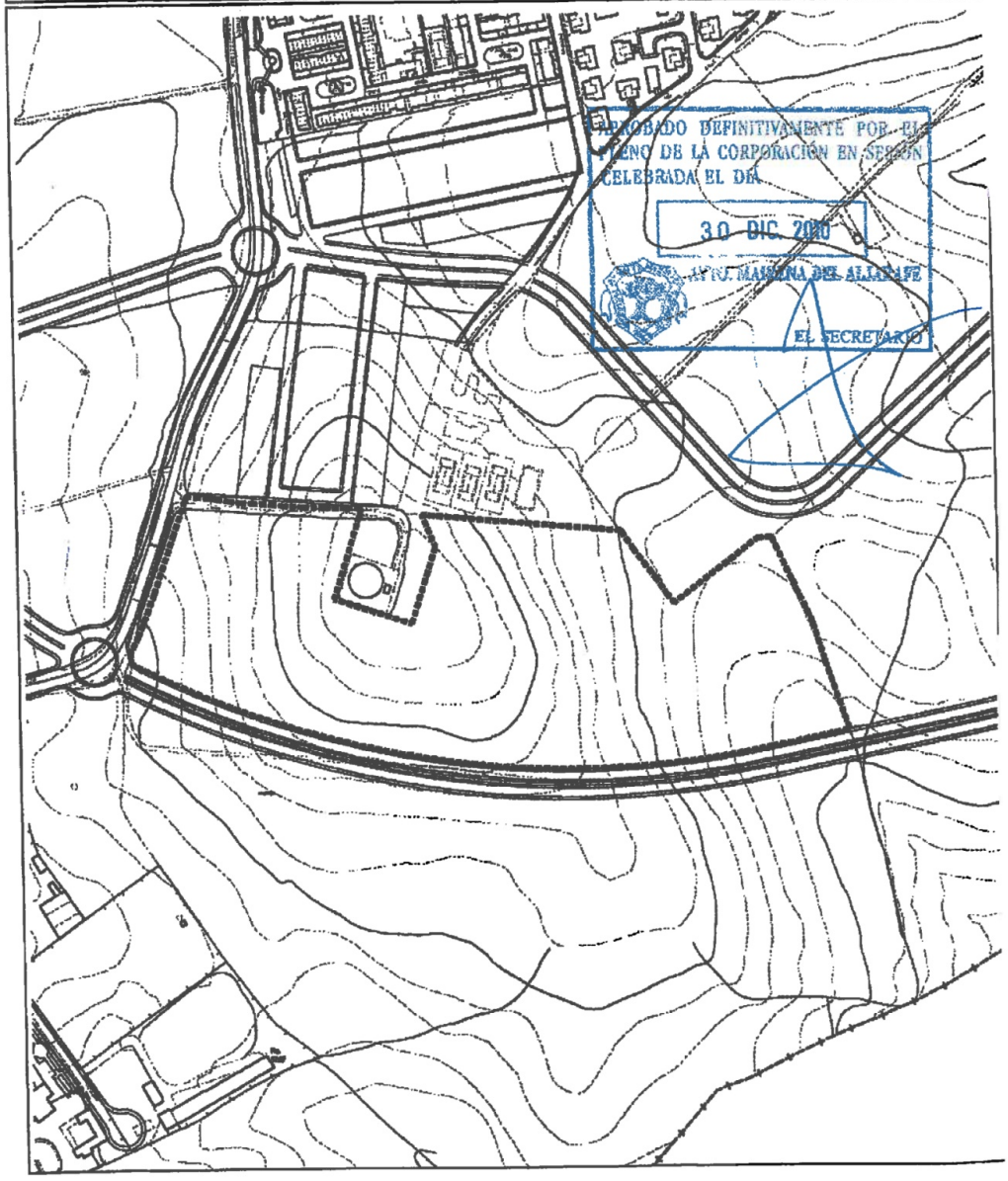

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	12/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

Resumen de determinaciones:

Superficie:	63.918 m²s
Coeficiente de edificabilidad:	0,53 m²t/m²s
Edificabilidad máxima:	33.839 m²t
Densidad máxima de viviendas:	47,4 viv./ has.
Nº máximo de viviendas:	303 ud.
Mínimas VP:	97 ud.
Mínima Edificabilidad VP:	10.152 m²t
Aprovechamiento Medio:	0,431788 ua/m²s
Aprovechamiento Objetivo:	28.763 ua

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	13/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

4. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

ASENTIA PROYECT SA, antes ASENTIA PROJECT SL y antes COREN SLU, domiciliada en Paseo de la Castellana, CP. 28.046 (Madrid), con CIF. B-65020067, es la propietaria única (tanto en el Registro de la Propiedad como en el Catastro) de los terrenos y aprovechamientos urbanísticos comprendidos en el ámbito del sector SR-6 "Carretera de Almensilla 3".

Información Catastral

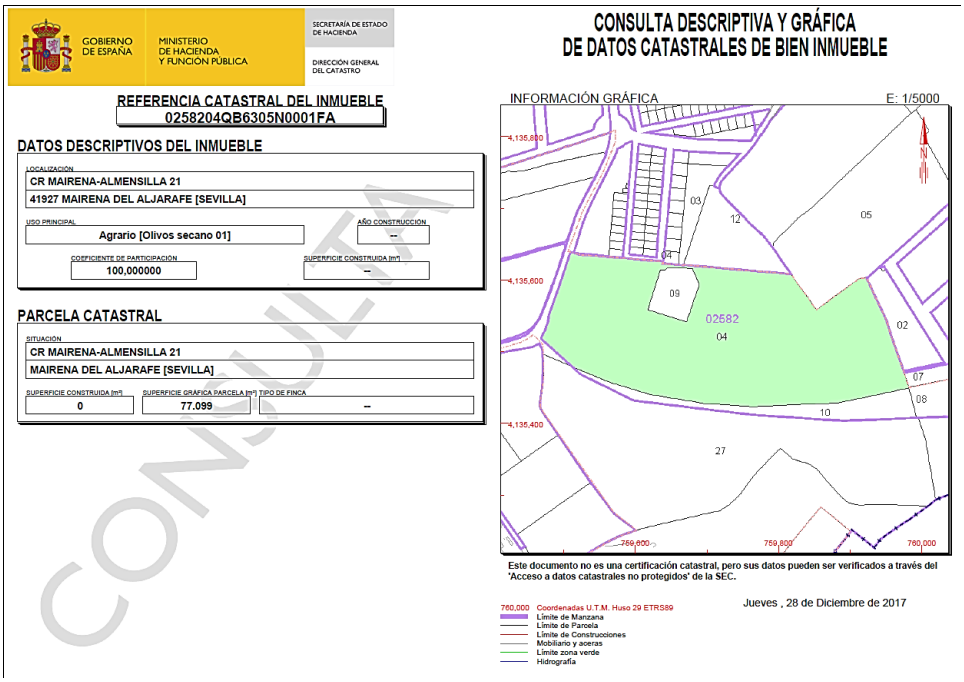
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0258204QB6305N0001FA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR MAIRENA-ALMENSILLA 21
41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

USO PRINCIPAL: Agrario [Olivos secano 01]
AÑO CONSTRUCCIÓN: --
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CR MAIRENA-ALMENSILLA 21
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 77.099
TIPO DE FINCA: --

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/5000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 28 de Diciembre de 2017

760,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

ASENTIA PROJECT SA es titular de la **parcela catastral 0258204QB6305N0001FA** que se corresponde con el sector SR-6 y con parte del ASGV-18.

Registro de la Propiedad

El ámbito del sector SR-6, según reciente medición topográfica, tiene una superficie de **63.918 m²**, que se corresponde en todos sus linderos con la **finca nº 20.729** del Registro de la Propiedad nº Siete de Sevilla, inscrita al Tomo 550, Libro 283, Folio 165 y Alta 7, con una superficie de 61.596,96 m². La regularización de la superficie, según el levantamiento topográfico es coincidente con la superficie del Sector SR-6 descrita en la ficha de planeamiento, que quedará subsanada en el proyecto de reparcelación.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	14/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

La finca no se encuentra coordinada gráficamente con el catastro. Además, figura en la inscripción una referencia catastral 41059A008000270000UP que no coincide con la actual.
ASENTIA PROJECT SA es titular de la referida **finca nº 20.729** cuya nota simple informativa se adjunta como Anexo 2.

Convenios de cesión anticipada de Sistemas Generales

Con fecha 26 de abril de 2005 y 22 de mayo de 2009, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe obtuvo mediante sendos convenios, de forma anticipada y a cuenta de incorporar su adscripción en el PPO del sector SR-6 (donde se compensarán los aprovechamientos urbanísticos correspondientes), la cesión de **2.353 m^2 del ASGE-10** para el depósito de agua y la cesión de 10.913,04 m^2 del **ASGV-18**, de los cuales se compromete a adscribir al sector SR-6, **342,76 m^2**, respectivamente.

Se adjunta como Anexo 3, los referidos convenios.

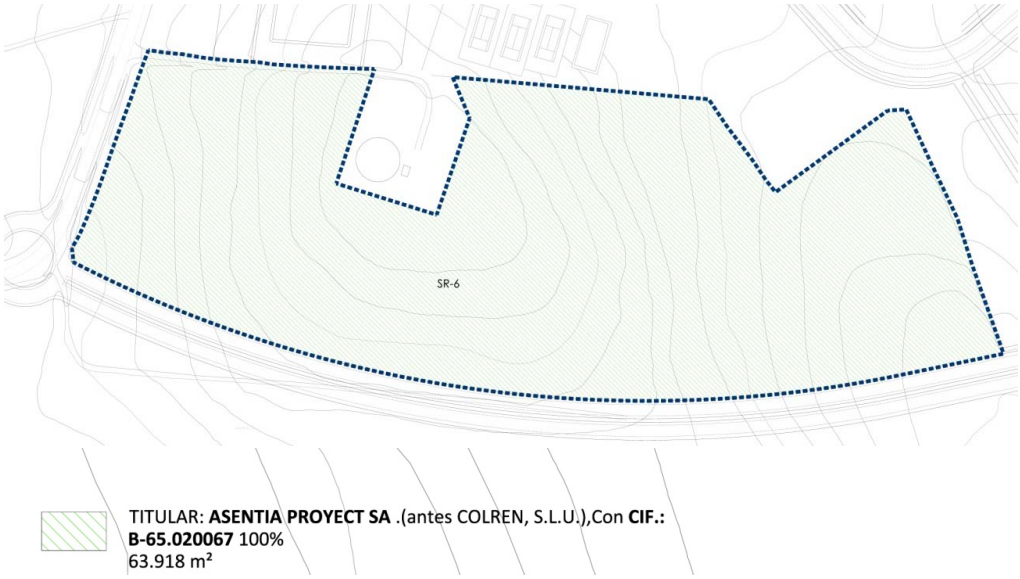

RESUMEN DE PROPIETARIOS EN SR-6		
	SUPERFICIE	% SOBRE SR-6
ASENTIA PROJECT SA	63.918,00	100,00%
	63.918,00	100,00%

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	15/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

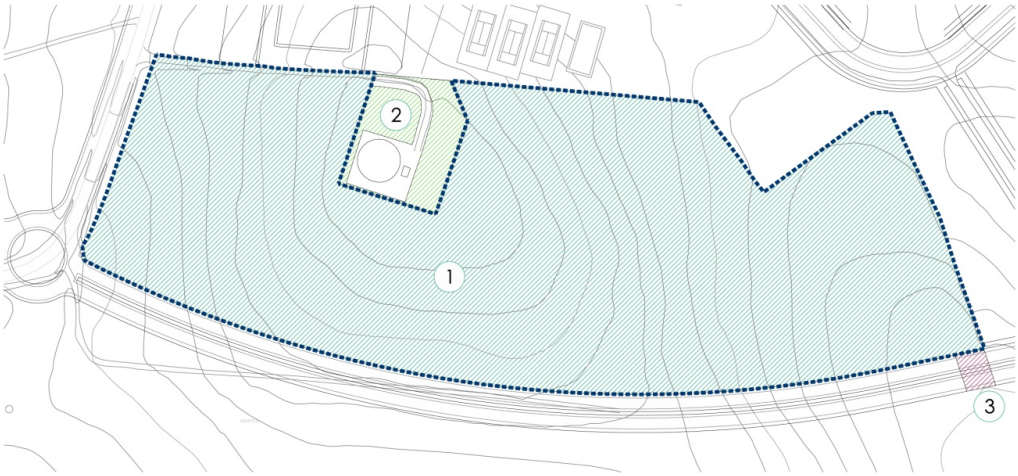

UNIDAD REPARCELABLE	SUPERFICIE
SR-6	63.918 m²
ASENTIA PROJECT SA	**63.918 m²**

En virtud de lo expuesto, **ASENTIA PROJECT SA**, antes ASENTIA PROJECT SL y antes COREN SLU, domiciliada en Paseo de la Castellana, CP. 28.046 (Madrid), con CIF. B-65020067, es la propietaria única de los terrenos y de todos los aprovechamientos urbanísticos comprendidos en el ámbito del sector SR-6 "Carretera de Almensilla 3".

APROVECHAMIENTO	APROVECHAMIENTO
SR-6	27.599 UAS
ASENTIA PROJECT SA	**27.599 UAS**
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	
ASGV18 (TITULAR DE APROVECHAMIENTO ASENTIA PROJECT SA)	148 UAS
ASGE10 (TITULAR DE APROVECHAMIENTO ASENTIA PROJECT SA)	**1.016 UAS**
TOTAL TITULAR DE APROVECHAMIENTO ASENTIA PROJECT SA	**28.599 UAS**

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	16/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

5. SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SECTOR

Los Sistemas Generales adscritos pertenecían a la finca registral 20.729, propiedad de ASENTIA PROJECT SA., y fueron cedidos al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, mediante Convenios de 26 de Abril de 2005 (2.353 m² para ampliación de depósitos reguladores de Aljarafesa, en ASGE-10) incorporado como propietario **ASENTIA PROJECT, SA** con el derecho de aprovechamiento y de 22 de Mayo de 2009 (cesión dentro de la cual se incluyen 342,76 m² en ASGV-18). Incorporado como propietario **ASENTIA PROJECT, SA** con el derecho de aprovechamiento (ver anexos de convenio y actas ocupación)

Mediante sendas Actas de Ocupación, de fecha 12 de Abril de 2011, el Ayuntamiento toma posesión de ambos suelos SG.

En la siguiente tabla se puede observar el resumen:

	SUPERFICIE
SR-6	**63.918 m²**
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	
ASGV18	342,76 m²
ASGE10	**2.353 m²**
TOTAL	**66.613,76 m²**

Situación del SSGG adscrito en el ASGV-18 y ASGE-10

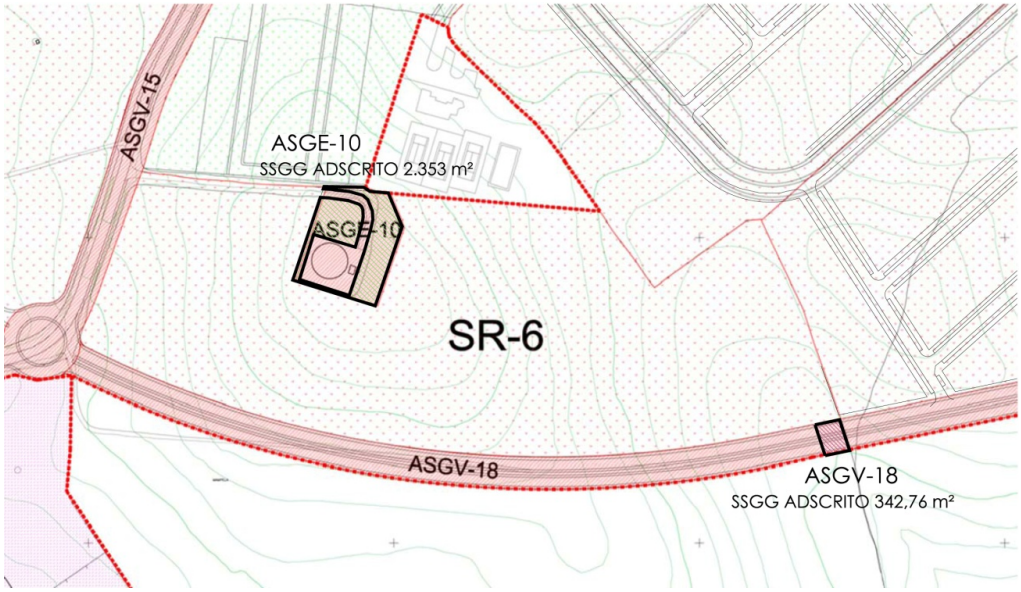

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	17/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

MEMORIA DE ORDENACION.

1. ANALISIS Y JUSTIFICACION DE LA ORDENACION.

Se indica a continuación el cuadro de superficies, de la Ordenación planteada para el Sector SR-6

Usos Lucrativos:	**(47,83 %)**	**30.573,00 m²**
- Residencial: Vivienda Libre	(32,59 %)	(20.830,00 m²)
- Residencial: Vivienda Protegida	(7,89 %)	(5.042,00 m²)
- Terciario	(7,635 %)	(4.701,00 m²)
Sistemas Locales de Espacios Públicos:	**(11,07 %)**	**7.076,00 m²**
- Espacios Libres	(11,07 %)	(7.076,00 m²)
Sistemas Locales de Equipamientos	**(10,59 %)**	**6.767,00 m²**
- Equipamiento	(10,59 %)	(6.767,00 m²)
Sistemas de comunicaciones	**(30,51 %)**	**19.502,00 m²**
- Red viaria rodada, peatonal y aparcamientos	(30,51 %)	(19.502,00 m²)
Superficie Total del Sector SR-6	**(100,00 %)**	**63.918 m²**

4.1 JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES.

Se indica a continuación la justificación del uso dotacional, tanto en cumplimiento de la ficha del PGOU, como del artículo 17 de la LOUA, así como del Anexo del Reglamento de Planeamiento (RP):

Según ficha **PGOU**:

Espacios Libres	6.085 m²s
Educativo.	3.635 m²s
SIPS.	2.730 m²s

Conforme al **Art. 17 de la LOUA** las reservas dotacionales TOTALES del Sector SR 6 estarían en la horquilla comprendida entre:

Edificabilidad total Residencial del Sector: 31.131,88 m²t

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	18/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

30 m²s/100 m²t Residencial, 9.339,56 m²s (14, 61%) (30,83 m²s / Viv.)
Y
55 m²s/100 m²t Residencial, 17.122,53 m²s (26, 79%)(56,51 m²s / Viv.)

Según los mínimos exigidos por el **Reglamento de Planeamiento** las reservas dotacionales de Espacios Libres y Equipamientos Públicos del Sector SR-6 serían (Unidad Básica, hasta 500 viviendas):

Superficie total: 63.918 m²
Número de viviendas: 303

Espacios libres, SIPS:	10%	6.391,80 m²s (10 %)
Deportivo	6 m²/vivienda	1.818 m²s (2,84 %)
Social+ comercial	4 m² /vivienda	1.212 m²s (1,90 %)
Total SIPS	3.030 m²s (4,74 %)	

Reserva de equipamiento educativo:

Para establecer la reserva del equipamiento educativo, las fichas de los sectores SR-9, SR-15 y SR-6 establecen el agrupamiento del equipamiento educativo de los tres sectores, por lo que la justificación del dimensionado realizado en relación a la obtención de unidades escolares completas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.2 del Anexo del Reglamento de Planeamiento sobre Reservas Dotacionales se desarrollará acontinuación calculando el estándar del Reglamento de Planeamiento para los tres sectores la suma de todas ellas:

		Nº VIVIENDAS	GUARDERIA	EGB	
NECESARIO RP	SR-6	303,00	606,00	3.030,00	3.636,00
	SR-9	423,00	846,00	4.230,00	5.076,00
	SR-15	341,00	682,00	3.410,00	4.092,00
		1.067,00	**2.134,00**	**10.670,00**	**12.804,00**

Por tanto, aplicando el estándar 12 m²/vivienda para preescolar-guardería+EGB obtendríamos una reserva de suelo de 12.804 m²s

Para dar cumplimiento al Artículo 5.2 del Anexo del Reglamento de Planeamiento estableciendo unidades escolares completas y con los datos obtenidos tendríamos:

		Nº VIVIENDAS	GUARDERIA	EGB	
3 MODULOS PREESCOLAR-GUARDERÍA + EGB 18 UNIDADES		MÓDULOS	3.000,00	11.000,00	**14.000,00**

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	19/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

Por tanto para dar cumplimiento a las reservas de equipamiento Educativo teniendo en cuenta la agrupación de los tres sectores, necesitaríamos una reserva total de 14.000 m² de suelo para PREESCOLAR-GUARDERÍA+EGB

Los sectores SR-9 y SR-15 cuentan con aprobación definitiva de sus Planes Parciales de Ordenación, por lo que podemos establecer la reserva total ya prevista para la agrupación del equipamiento Educativo.

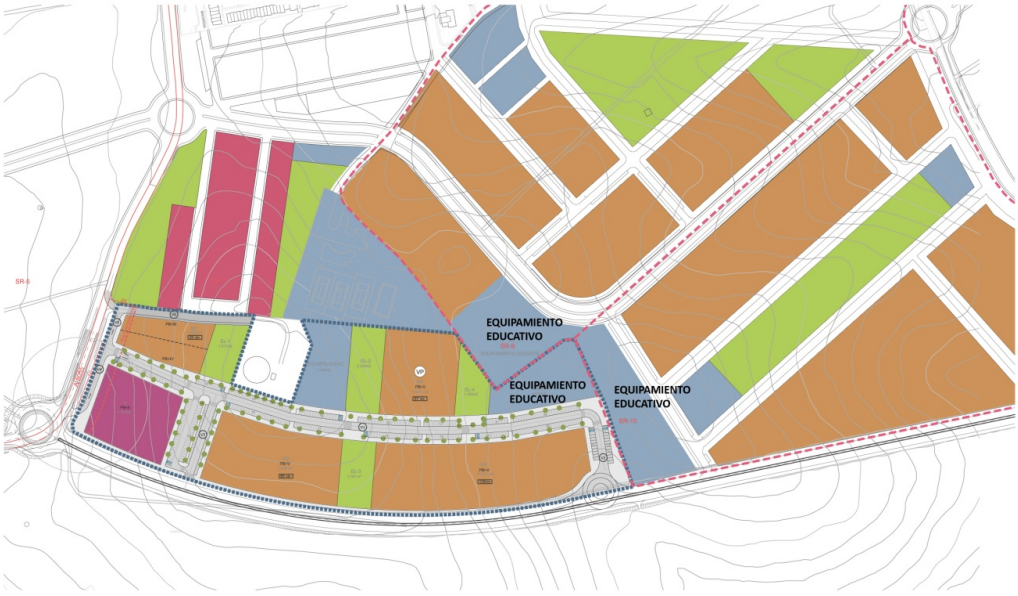

		APROBACIÓN DEFINITIVA	GUARDERIA	EGB	
RESERVA REAL PPO	SR-9	AD 29/09/2008	873,00	4.365,00	5.238,00
	SR-15	AD31/10/2008	1.000,00	5.000,00	6.000,00
				SR9 + SR15	**11.238,00**

Por tanto, para dar cumplimiento al articulo 5.2 del Anexo del Reglamento de Planeamiento la reserva de parcela educativa para el Sector SR-6 sería:

3 MODULOS 1000 + EGB 18 UNIDADES	**14.000,00**
SR9 + SR15	**11.238,00**
NECESARIO PARACUMPLIR MÓDULOS RP	**2.762,00**

Total, **12.183,80 m²s (19,06%)** **(40,21 m²s / Viv.)**

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	20/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

Propuesta del **Plan Parcial SR 6**:

Espacios libres, 7.076 m²s (11,07 %)

Educativo, 3.672 m²s (5,74 %)

SIPS:

Deportivo+ Social+comercial 3.095 m²s (4,84 %)

Total, **13.843 m²s (21,65%)** (45,68 m²s / Viv.) (44,46 m² suelo/100 m² t residencial

Por tanto se cumple con todas las reservas de Dotaciones:

En resumen:

	FICHA PGOU	REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO	LOUA. ARTICULO 17		PLAN PARCIAL SR-6
ESPACIOS LIBRES	**6.085,00**	**6.391,80**	**6.391,80**		**7.076,00**
			EL TOTAL DE LAS DOTACIONES ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE:		
EDUCATIVO	**3.635,00**	**2.762,00**			**3.672,00**
SIPS	**2.730,00**	**3.030,00**			**3.095,00**
TOTAL	**12.450,00**	**12.183,80**	**9.339,56**	**17.122,53**	**13.843,00**

Los equipamientos previstos en el presente Plan Parcial serán por tanto:

SIPS TOTAL	**TOTAL**	**3095,00**
EQ-E	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	**3.672,00**

Tanto las dotaciones de espacios libres como de equipamiento previstos en la ordenación son de titularidad y uso público en cumplimiento de las reservas dotacionales del sector. No obstante la reserva de terciario-comercial prevista en el presente Plan Parcial será de uso privado, en cumplimiento de la reserva del 8 % de edificabilidad que se debe destinar según determinaciones de la ficha del Sector SR-6 del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	21/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

4.2 JUSTIFICACIÓN DE RESERVA DE APARCAMIENTOS

Según normativa del PGOU, la reserva mínima de aparcamientos es de 1 plaza por cada 100 m2 construidos. Se han delimitado plazas de aparcamientos vinculadas a viario con un mínimo de dimensiones de 5 x 2,5 m2. El mínimo exigido es de 339 plazas (33.839 m2t / 100). La ordenación plantea 342 plazas de aparcamiento, incluyendo 10 aparcamientos accesibles en cumplimiento de Decreto 293/2009 de Accesibilidad. Así mismo, al superar en 9 plazas las mínimas exigidas no habrá problemas de cumplimiento de aparcamientos en los necesarios accesos futuros a las parcelas así como de ubicación de contenedores

4.3 DENSIDAD DE VIVIENDAS

En el caso de proyectarse apartamentos de las características del Artículo 11.30 de las NNUU del PGOU, el nº máximo de unidades de viviendas convertiblesen apartamentos sería de 90, que proporcionarán 135 apartamentos (30% del nº total de viviendas).
El número total de unidades residenciales se elevaría a 348.
En los cuadros de características se indica para cada parcela residencial el nº máximo de viviendas y el nº máximo de unidades residenciales (viviendas+apartamentos), en caso de proyectar apartamentos de las características reguladas en el Artículo 11.30 NNUU PGOU.

.

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	22/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

Código Seguro De Verificación: sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==
Firmado Por Juan Damian Aragón Sánchez
Observaciones DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR;6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía nº 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL
Página 23/28
Estado Firmado
Fecha y hora 22/03/2018 13:01:52
Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==

TABLA RESUMEN DE SUPERFICIES

USO RESIDENCIAL											
DENOMINACIÓN	ORDENANZA/TIPOLOGÍA	SUPERFICIE m²	NUM MAX VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL		EDIFICABILIDAD TOTAL	ALTURA EDIFICACIÓN	M²/VIV	Nº VIVI CONVERTIBLES	Nº TOTAL CON 3X2	
M1 (VL)	EAL (EDIFICACIÓN ABIERTA)	2.908,00	35	3.564,40		3564,4	PB+IV	101,84	10	40	
M2 (VL)	RC (EDIFICACIÓN CONDOMINIO MIX)	7.095,00	65	6.620,44		6.620,44	PB+V	101,85	20	75	
M3 (VL)	RC (EDIFICACIÓN CONDOMINIO MIX)	10.827,00	106	10.795,04		10.795,04	PB+V	101,84	31	122	
M4 (VP)	EAP (EDIFICACIÓN ABIERTA)	5.042,00	97	10.152,00		10.152,00	PB+V	104,66	29	111	
		25.872,00	**303**	**31.131,88**		**31.131,88**			90	**348**	**40,48%**

USO TERCIARIO											
DENOMINACIÓN	ORDENANZA/TIPOLOGÍA	SUPERFICIE m²			EDIFICABILIDAD TERCIARIA	EDIFICABILIDAD TOTAL					
T	TERCIARIO	**4.701,00**			**2.707,12**	**2.707,12**					**7,35%**

Código Seguro De Verificación: sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==
Firmado Por Juan Damian Aragón Sánchez
Observaciones DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR;6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL
Página Firmado
Estado
Fecha y hora 22/03/2018 13:01:52
Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==
24/28

DOTACIONES				
ESPACIOS LIBRES				
DENOMINACIÓN		SUPERFICIE PROPUESTA		
EL-1	PARQUES Y JARDINES	1.517,00		
EL-2	PARQUES Y JARDINES	2.330,00		
EL-3	PARQUES Y JARDINES	1.797,00		
EL-4	PARQUES Y JARDINES	1.432,00		
		7.076,00		**11,07%**
EQUIPAMIENTOS				
DENOMINACIÓN		SUPERFICIE PROPUESTA		
EQ-ED	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	**3.672,00**		
EQ-SIPS-D+S+C	EQUIPAMIENTO SIPS	**3.095,00**		
		6.767,00		**10,59%**
RED VIARIA				
		SUPERFICIE	DOTACIÓN MÍNIMA SEGÚN PGOU	
RED VIARIA TOTAL		**19.502,00**		**30,51%**
RED VIARIA PEATONAL		8.412,00		13,16%
APARCAMIENTOS PROPUESTOS	342 PLAZAS (10 ACCESIBLES)		1 plaza / 100 m² construidos	339 plazas
	DIMENSIONES 5X2,5 m			5X2,5 m
TOTAL SUPERFICIE SR-6		**63.918,00**	**33.839,00**	**100,00%**

buró4

Hill International

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	25/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

PLANOS

RE-01. SITUACIÓN Y ÁMBITO

RE.02.ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y CONDICIONES DE DESARROLLO

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	26/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	27/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		

Código Seguro De Verificación:	sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/03/2018 13:01:52
Observaciones	DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento del PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR SR¿6 PGOU 2003 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) ha sido aprobado inicialmente, con determinaciones, por Resolución de Alcaldía n.º 515/2018 de 19/03/2018. SECRETARIO GENERAL	Página	28/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqgKsMCtncIN+sNAe7nNmw==		